

Expediente: **331/1993**
Carátula: **LOPEZ SERGIO ESTEBAN C/ CECILIO DEL ROSARIO GRANEROS E INCA S.A.C.I.A. DE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/11/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27179277811 - GRANEROS, CECILIO DEL ROSARIO-DEMANDADO
90000000000 - INCA S.A. CIA. DE SEGUROS, -TERCERO
90000000000 - ROBLES, CARLOS ANTONIO-PERITO MARTILLERO PUBLICO
90000000000 - DIP, SONIA GRACIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CINTO, JORGE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
23080981589 - LOPEZ SERGIO ESTEBAN, -ACTOR
27179277811 - CECILIA DEL ROSARIO GRANEROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 331/1993



H20702726237

JUICIO: LOPEZ SERGIO ESTEBAN c/ CECILIO DEL ROSARIO GRANEROS E INCA S.A.C.I.A. DE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 331/1993.-

Concepción, 11 de noviembre de 2024.

Atento al estado de los autos del rubro, al proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en el art. 164 de la ley n° 6.238 y a lo normado en el art. 180 del CPCCT, notifico por la presente a la parte (actora/demandada) por el plazo de 2 (dos) días, a partir de la fecha de la presente, a retirar la documentación original de los autos del título.

Se hace saber que transcurrido el plazo establecido se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa antes citada. SR

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.